Villavicencio- Meta, 02 de octubre de 2026

Señor:
LUIS CARLOS SANTANA GUTIERREZ
C.C°86.085.882 DE VILLAVICENCIO
lngsantana_2009@hotmail.com

Asunto: invitación a presentar propuesta.

Por medio del presente, me permito solicitar la presentación de la propuesta cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA**

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

ESPECIFICAS

1. Apoyar la revisión de los informes técnicos presentados por el contratista de obra, verificando la consistencia de la información reportada.
2. Apoyar la revisión de las cuentas de cobro y liquidación que se generen durante la ejecución del contrato.
3. Proyectar, revisar y apoyar la elaboración de respuestas a observaciones, requerimientos y solicitudes presentadas dentro de los procesos de selección y durante la ejecución contractual, incluyendo actuaciones administrativas post contractuales y procesos administrativos sancionatorios, cuando sean requeridos.
4. Revisar y apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas de las propuestas presentadas en los procesos de convocatoria pública que le sean asignados, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios técnicos definidos en los pliegos de condiciones.
5. Brindar apoyo a la supervisión de contratos, realizando acompañamiento técnico y administrativo durante la ejecución contractual, incluyendo el seguimiento al cumplimiento del objeto, obligaciones, cronogramas, productos, informes, modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas y liquidaciones.
6. Acompañar y asistir a las audiencias de adjudicación, asignación de riesgos, aclaración de pliegos y demás actuaciones propias de los procesos contractuales, cuando así lo solicite la supervisión.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo.
3. Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho

5. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
6. Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado.
8. Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales Art. 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 2381 del 2024 y Resolución No 467 de 2025.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL AMA:

1. Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.

4. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.

5. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.

6. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.

7. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por la asociación, la cual hará parte integral del contrato.

2. **PLAZO:** Se establece un plazo ejecución de un (01) mes y quince (15) días contados a partir del acta de inicio.

3. **CUANTIA DEL CONTRATO**: Ocho millones doscientos cincuenta mil pesos ($8.250.000)

4. **FORMA DE PAGO**: LA A.M.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales que se causaran el último día de cada mes y que será equivalente a los días ejecutados en el respectivo periodo, hasta la finalización del plazo del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: En caso de que la terminación del contrato se produzca previo al último día hábil del mes, el pago respectivo se realizara de manera proporcional a los días laborados en éste. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Cada pago requerirá de forma previa la presentación de la

totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: cuenta de cobro, certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, informes de ejecución del contrato en los cuales se reflejará el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, con sus respectivos soportes, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y A.R.L), los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación y su último pago se realizará con acta de terminación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio - Meta

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT°822.002.858-3
JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C°1.122.128.103 DE ACACIAS
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyecto: Luyendy Algarra G.
C-064-2026